y dela expresada Cantidad se despache libram.to a favor de dho Maiordomo y contra los efectos de Propios y su deposit.o Adm.or como se acostumbra

Liz.a p.a Cerrajero

A Memorial de Geronimo Linares vez.o de esta Ciudad y ofizial de Zerrajero, en q.e por las razones q.e expresa suplica al Ayuntam.to le conceda lizencia por seis meses para exerzerlo como Maestro; Acordó q.e el S.or D.n Fran.co Montixo Rexidor se informe, y estando avil, no teniendo otra lizencia, le conceda la q.e pide por seis meses

q.ta p.r del Pr.or de Granada

Viose quenta q.e ha remitido D.n Antonio Castroviejo y Victoria Pr.or en la R.l Chanz.a de Granada, y de las dependiencias de esta Ciudad, delos gastos hechos a su nombre en ellas, Importante el cargo Un mill y Tres-cientos reales vellon, y la data Un mill quatrozientos quarenta y nueve reales veinte y un mrs, por lo q.e resultan de alcanze a su favor Ciento, quarenta y nueve r.s veinte y un mrs v.on como parece de dha Cuenta // Y la Ciudad haviendola oydo; Acordó se pase ala Contaduria y con su informe se traiga

3 D. Mrs alos encarcelados

Viose Mem.l dela Congregaz.on de N.ra S.ra dela Asumpz.n sita en el Colegio dela Comp.a de Jesus de esta Ciudad, suplicando se digne librarle lo acostumbrado para la manutencion del crezido numero de presos q.e se hallan en las R.s Carzeles en q.e rezivira merced // Y la Ciudad haviendolo oydo; Acordó q.e el Maiordomo entregue ala parte de dha Congregaz.on Tres mill mrs v.on incluyendolos en Cuenta de gastos comunes donde se le avonarán con testim.o y rezivo